

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 1279

Declaración de Cosme Verdin

Inmediatamente el expresado teniente coronel presentó por testigo a don Cosme Verdin, a quien el señor comandante por ante mí le recibió juramento, que hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Santa Cruz, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y siéndolo como el antecedente, dijo:

A la 1ª pregunta, llamarse como queda dicho, ser de edad de 38 años, originario de la villa de Zamora y vecino de ésta, casado con doña Bernarda de Santa María, y que no le tocan las generales de la ley.

A la 2ª dijo: que de oídas sabe que después de la rendición de Cópore ha sido perseguido y tenido por sospechoso entre los rebeldes el licenciado Rayón.

A la 3ª dijo: que sabe ser cierto que los rebeldes lo despojaron de su remonta, y que entonces don Ignacio Zirvisu por un efecto de compasión le pidió permiso al señor Aguirre para mandarle dos caballos, pero que no sabe si en efecto se los mandó.

A la 4ª dijo: que es efectivo el contenida de esta pregunta, y el que después de desarmado el licenciado Rayón, se lo llevó Bravo en calidad de prisionero para Cosamala.

A la 5ª dijo: que es igualmente constante el que desde el suceso de Cópore fue tratado cruelmente por los rebeldes, y reducido hasta el miserable estado de mendigar un socorro de sus amigos para subsistir.

A la 6ª dijo: que es notorio el contenido de esta pregunta y que ha sido tratado con tanta desconfianza, que según se dijo en esta villa ha habido tiempo, que tengan centinela de vista celándole con la mayor vigilancia toda su conducta.

A la 9ª dijo: que entre los rebeldes, según cree, era tenido generalmente por indultado.

A la 10ª dijo: que cuanto tiene declarado, le consta solamente de oídas, pues ha sido público y notorio en esta jurisdicción. Que lo dicho es la verdad por el juramento que tiene hecho, en el que se afirmó y ratificó leída que le fue esta su deposición, y lo firmó de que doy fe.— *Francisco de Salazar.*— *Cosme Verdin.*— *Apolonio Olivares.*

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602